



Decreto Concede Subsidio
Agua Potable Rural /

Vallenar, 20 Marzo de 2024.-

DECRETO EXENTO: N° 1136.-/

VISTOS

- 1.- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 1.- Leyes de Subsidios Agua Potable N° 18.788y 18.899 de 1989, 18.058 y 19338 de 1994;
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 9 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley 18.778.
- 3.- La Circular del ministerio del Interior N° 308 del 11/03/94 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- 4.- Ley N° 19.949 establece sistema de protección social Chile Solidario
- 5.- La Resolución Exenta N° 140 de fecha 03 de Abril de 2023 de Delegación Regional que distribuye el número y monto de subsidios por comunas.
- 6.- Decretos Exentos N° 1609 y N°1950 de 2017, mediante los cuales se delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" y,
- 7.- Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130.

DECRETO

- 1.- Concédase el derecho de percibir el subsidio al consumo de agua potable rural, durante un período de tres años a 16 beneficiarios de una intensidad de 50% y 02 beneficiarios de una intensidad de 100% que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:




MARIA DEL C. FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




GABRIELA M. CONCHA PRUDENT
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

- Delegación Regional
 - DIDECO
 - Of. de Transparencia
 - Arch. Of. de Partes
 - -----/
- MFC/GMCP/RMAP/GVVP/gvvp.-


Ilustre Municipalidad de Vallenar
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Vallenar
DECRETO Nro : 1136
Fecha : 20/03/2024

VISTOS :

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE
ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	0	CAMPILLAY CONTRERAS DEBORA RUTH					40
2	50	0	ARANCIBIA MARIN ROLANDO GUSTAVO					40
3	50	0	CAMPILLAY CONTRERAS EVA RUTH					40
4	50	0	CEPEDA MADRID VERÓNICA ANDREA					40
5	50	0	CAMPUSANO VILLALOBOS CORINA EDITH					40
6	50	0	PÁEZ SANDOVAL AQUILES IVÁN					50
7	50	0	CARMONA HERRERA WILLIAMS ANTONIO					40
8	50	0	FLORES MERY MARGARITA ZULEMA					40
9	50	0	PAREDES GAJARDO ABEL DE LA CRUZ					40
10	50	0	GAJARDO DINA HILDA					40
11	50	0	CARMONA CARMONA LUZ XIMENA					40
12	50	0	CAMPILLAY CONTRERAS BLANCA DEL CARMEN					40
13	50	0	ROMERO BRICEÑO ELBA MARGARITA					40
14	50	0	VILLALOBOS VILLALOBOS LUIS EDUARDO					50
15	50	0	ROMERO BRICEÑO JUANA JOSEFINA					40
16	100	0	ÁVALOS RIVERA BENILDA LUISA					40
17	50	0	PAREDES GAJARDO LIDEMA ELIZABETH					40
18	100	0	HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ NATALIA MELISSA					40